

Lunes, 13 de junio de 2022

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso-oposición de seis plazas de Técnicos/as de Administración General. Modificación del Tribunal de Selección.

El Sr. Diputado delegado del Área de Personal, Formación y SEPEI, con fecha 7 de junio de 2022, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.- Modificar el Tribunal de Selección afectado mediante el nombramiento de los/as nuevos integrantes que han de intervenir en el mismo, quedando conformado según se expresa a continuación:

Presidenta titular: Dña. Catalina Merchán Martín.

Presidente suplente: D. Valentín Macías Hernández.

Vocal 1: D. Francisco Jesús Rodríguez Corrales.

Suplente: D. Juan Miguel Pulido Durán.

Vocal 2: Dña. Yolanda Martín Moreno.

Suplente: Dña. María Victoria Muriel Morillo

Vocal 3.- D. Saturnino del Pozo Sánchez.

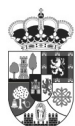
Suplente.- Dña. Vanessa Romera Martín.

Secretario.- D. Antonio Pizarro Cerro.

Suplente.- D. Miguel Delgado Maestre.

Segundo.- Notificar a los/as interesados/as y publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el



Lunes, 13 de junio de 2022

órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Cáceres, 9 de junio de 2022

Álvaro Casas Avilés
SECRETARIO

